



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000283

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 12 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Memorandum N°014-2023-A-MDO-Q/C de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oropesa Mgt. Luis Alberto Bellota Esquivel.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar las atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, se tiene la necesidad urgente de que el Titular del Pliego realice un viaje a la Ciudad de Lima, por los días 13 y 14 de junio del presente año, con motivo de sostener una reunión con el representante de la Concesionaria de Colegios de Alto Rendimiento - COAR.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **SR. FÉLIX MIRANDA ARREDONDO**, durante los días 13 y 14 de junio del presente año, con las Atribuciones Políticas y Funciones Administrativas al cargo, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al señor Gerente Municipal Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, las Atribuciones Administrativas, bajo responsabilidad por el periodo que dure el viaje del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, realizar la notificación de la presente Resolución al Regidor Encargado, al Gerente Municipal y a las demás áreas pertinentes para su cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal.
Secretaría General
Archivo



Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

